

Misión: La Defensa Pública es una institución autónoma y autárquica que brinda asistencia y representación jurídica gratuita a personas en situación de vulnerabilidad, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito jurisdiccional.

Nota U.O.C. N°: 334/2024

Asunción, 13 de agosto del 2024.-

Dr. Agustín Encina

Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, al objeto de comunicar los documentos pertenecientes al proceso de llamado a licitación por MCN - Menor cuantía Nacional N° 03/2024 para la "Provisión y Puesta En Marcha De Circuito Cerrado" con ID N° 451.833.

El art. 4, de la Resolución MITIC Nº 275, contempla el ámbito de aplicación de la referida Resolución para los Ministerios, Secretarías Nacionales y Ejecutivas de la Presidencia de la República y demás instituciones dependientes del Poder Ejecutivo, así como también las Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, excluyendo de la misma al MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA por no ser parte del Poder Ejecutivo.

Sin otro particular, me despido de Usted, cofi la consideración más

distinguida y el aprecio de siempre

Abg. Carolina Ibarra

Directora-Unidad Operativa de Contrataciones

Ministerio de la Defensa Pública



